



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

2-1-922)

Por la cual se cancela la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ordenada por la resolución N° 1310 del 06 de Octubre del 2017.

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de Mayo de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el establecimiento denominado **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KMU861** con N.I.T. N° 802.002.279-6, ubicado en el barrio Manga Avenida de la Asamblea Cra 22 No. 26-95 en el municipio de Cartagena- Bolívar, se encuentra inscrita ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar - Fondo Rotatorio de Estupefacientes mediante resolución N° 1310 del 06 de Octubre del 2017 para la compra, almacenamiento y dispensación de medicamentos de Control Especial de uso humano así;

- De Control Especial:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
DIAZEPAM	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM MALEATO	1mg/ml	SOLUCION INYECTABLE

- De Monopolio del Estado:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
MEPERIDINA CLORHIDRATO	100mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
MORFINA	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE

SEGUNDO: Que **JAIRO ALBERTO GAMARRA FONTALVO**, en calidad de representante legal de **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KMU861**, mediante oficio radicado ante esta Secretaría solicita la cancelación de la resolución.

TERCERO: Que analizada la documentación y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KMU861**; el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar, considera procedente cancelar la resolución de Inscripción N° 1310 del 06 de Octubre del 2017 de dicho establecimiento, para la compra, almacenamiento y dispensación de medicamentos de control especial de uso humano.

Por lo anterior expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CANCELASE la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, ordenada por la resolución N° 1310 del 06 de Octubre del 2017, del establecimiento denominado **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KMU861**, ubicado en el barrio Manga Avenida de la Asamblea Cra 22 No. 26-95, en el municipio de Cartagena - Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente al Representante legal de **ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA S.A PLACA KMU861**, o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 JUN. 2019

Dada en Turbaco. Bolívar,

VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretario de Salud Departamental de Bolívar